

COLEGIO DEL LIBERTADOR

NIVEL SECUNDARIO

Sistema Escolar de Convivencia y Disciplina

- **Disposiciones reglamentarias:**

Colaborar con el mantenimiento del orden en todo el ámbito escolar y cuidar los bienes de la Institución.

Respetar las consignas referentes a la disciplina.

Responder a las pautas de trabajo.

Cumplir con las normas establecidas.

Favorecer la integración de alumnos con necesidades especiales.

El no cumplimiento o transgresión de los puntos anteriormente expuestos implicará una sanción disciplinaria que según la reincidencia y/o gravedad de la falta responderá al siguiente lineamiento sugerido por la normativa de la superioridad. La sanción será contemplada por un Cuerpo de Colegiados conformado por docentes, preceptores y directivos de nuestra institución.

1-Apercibimiento verbal

2-Apercibimiento escrito

3-Suspensión (con asistencia al establecimiento)

4- Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.

5-Separación transitoria o definitiva del Establecimiento.

- **Pautas de comportamiento para una mejor convivencia:**

Con el propósito de mejorar la convivencia y establecer normas y conductas que permitan llevar a cabo dicho objetivo, deberán respetarse las siguientes pautas:

1-El alumnado deberá utilizar el uniforme formal los días lunes, miércoles y viernes, y el de educación física los días martes y jueves. Caso contrario, **no podrán ingresar al establecimiento**.

2- No se permite el uso de barba, bigote, rastas, trenzas o cabello de colores fantasía.

3-Los/ las estudiantes deberán concurrir al Establecimiento prolijos y aseados.

4-Los estudiantes (varones) deberán llevar cabello corto o recogido y prolijo con peinados y cortes convencionales.

5- Las alumnas que decidan llevar el cabello recogido, deberán hacerlo con accesorios acordes a los colores institucionales.

6- No se permite el uso de maquillaje.

7- Se permiten uñas de color vía láctea y nude únicamente.

8- Está prohibido el uso de uñas largas.

9- No se permitirá el uso de aros en varones, y las alumnas solo podrán usarlo en el lóbulo del pabellón de la oreja.

10- No está permitido el uso de piercings y expansores.

11-El salón de clases debe mantenerse ordenado, caso contrario los/las estudiantes ordenarán su aula después de hora.

12- Está prohibido pintar paredes y mobiliarios de lo contrario serán sancionados y deberán realizar la limpieza y el arreglo de los mismos.

13- Los/las estudiantes deberán desconcentrarse a la salida del Establecimiento sin permanecer en la periferia del edificio escolar.

14- No se permitirá el uso de celulares en la hora de clase, salvo que el profesor lo autorice.

15-En caso de incumplimiento se retendrá el celular en Rectoría para entregarlo en mano a los Sres. Padres.

16- El Colegio del Libertador no avala el uso del lenguaje inclusivo, por lo tanto se considerara inválida cualquier instrumentación del mismo en sus áreas de incumbencia social y académica.

17- Se recomienda evitar traer elementos de valor o dinero. El colegio no se hará responsable del extravío de los mismos.

18- No está permitido salir del aula sin la autorización de un docente o del preceptor a cargo del curso.

- **Conductas consideradas como alteradoras del desarrollo de una adecuada convivencia:**

1-Faltas de respeto hacia cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

2- Insultos o agresiones hacia pares o personal escolar verbales, escritas, o a través de correo electrónico o plataformas virtuales escolares.

3-Actitudes discriminatorias.

4-Violencia física.

5-Intervención en manifestaciones de indisciplina individual o colectiva.

6- Falsificación de notas y firmas en la documentación.

7- Adulteración de documentación.

8- Evasión de horas de clase permaneciendo en otras dependencias del establecimiento.

9- Inasistencia a clase sin el consentimiento de los padres.

10- Retirarse del establecimiento sin autorización.

11- Fumar o beber alcohol dentro del establecimiento o dentro de sus inmediaciones.

12- Dañar las instalaciones del establecimiento o del material escolar.

13- No está permitido colocar en las paredes del aula o de los pasillos, sin previa autorización de la Rectoría, pancartas, afiches o cualquier otro tipo de expresión que no sea de carácter académico.

14-Exhibir actitudes inadecuadas dentro del establecimiento y en las periferias del mismo.

15- No están permitidos los festejos desmedidos (huevos, harina, cotillón, pirotecnia, etc.) que se realicen dentro del Colegio o en la periferia del mismo.

- **Puntualidad y asistencia:**

El/la estudiante que no concurra a clase debe informar vía mail a preceptoría (preceptoriadellibertador@gmail.com) el motivo de la inasistencia. En caso de tener un certificado que justifique la ausencia deberá entregarlo en preceptoría para justificar la misma.

El horario de ingreso es a las 7.40h. El/la estudiante que ingrese luego de las 7.45h y no esté presente en la formación y no se encuentre en el aula antes de las 7.50h (comienzo de la primera hora de clase) tendrá ausente en la primera hora de la asignatura de ese día.

Cuando el/ la estudiante acumule la cantidad de 7 (siete) inasistencias (ausentes, ausentes justificados, ausentes a educación física, retiros anticipados, y llegadas tardes), se le hará entrega al alumno de un Acta de Compromiso la cual deberá ser devuelta al colegio no después de las 48hs de ser entregada. A las 15 (quince) inasistencias (ausentes, ausentes justificados, ausentes a educación física, retiros anticipados, y llegadas tardes) se citara a los tutores de el/la estudiante para poner al tanto a la familia de la situación académica y se le hará firmar una nueva Acta de Compromiso.

Si el/ la estudiante incurre en la cantidad de 25 (veinticinco) inasistencias, perderá su condición de alumno regular. Y se evaluará su situación en cada materia y tomar conocimiento en que materias se ha quedado libre.

- **Retiros anticipados:**

El/la estudiante que necesite retirarse del establecimiento antes de la finalización del horario escolar del día, deberá ser retirado por sus padres u otro adulto responsable autorizado, quien deberá firmar un registro de retiro anticipado. El motivo del retiro debe ser justificado por su tutor vía mail a preceptoría.

Para estas situaciones el régimen será el siguiente:

- Tendrá ausente en las materias posteriores a su retiro anticipado.
- En caso de irse a la mitad de una hora estará a consideración del docente si lleva el ausente o no.

Bajo ningún concepto el/ la estudiante podrá retirarse solo del establecimiento durante el horario de dictado de clases.

- **Medicamentos:**

Se informa que no se suministrará **ningún medicamento**.

- **Sistema de emergencia:**

El Colegio cuenta con el servicio de EDUVIDA. En caso de accidente o dolencias de importancia se notificara a los padres telefónicamente. En caso de gravedad, el servicio de emergencias trasladará al alumno hasta el hospital más cercano o sanatorio pedido por los padres.

Es importante notificar teléfonos actualizados y con pronta respuesta para las emergencias.

- **Llamados Telefónicos:**

No se dará permiso para realizar llamados telefónicos por olvido de autorizaciones, elementos o útiles escolares. **Solo se efectuarán llamados desde preceptoría en caso de extrema necesidad.** No se aceptarán autorizaciones vía telefónica. Por otra parte las llamadas telefónicas tanto hacia el/ la estudiante como desde el/la estudiante están prohibidas durante el horario de clase. En caso importante de comunicación con el/la estudiante por parte de la familia, respetar las vías de comunicación establecidas por el colegio; llamados telefónicos al colegio o mails.

- **El uso del ascensor:**

El ascensor del colegio está destinado únicamente al personal del establecimiento, a los Sres. Padres o estudiantes que presenten alguna dificultad o indisposición para el uso de las escaleras exhibiendo indicación médica. El/la estudiante que precise utilizar el ascensor por los motivos anteriormente expuestos, siempre deberá hacerlo acompañado de un adulto, nunca solo/a.

- **Indumentaria de Egresados:**

Los/as estudiantes de 5to año podrán utilizar la indumentaria de egresados (buzo/remera) **a partir del 1ro de mayo**. Los buzos y/o remeras no podrán exhibir dibujos o leyendas que no estén autorizadas por la Rectoría.

- **Comunicación Familia/Escuela:**

El Colegio del Libertador prevé diferentes espacios de intercambio entre los padres y los educadores: reuniones de padres, entrevistas (previamente agendadas), mesas de consulta, etc. Los espacios están pensados y planificados para optimizar el proceso de aprendizaje y formación integral de nuestros alumnos.

Es requisito de esta Institución la aceptación, valorización y cumplimiento por parte de las familias de nuestro Ideario Institucional, nuestro Proyecto Educativo y demás reglamentaciones emanadas de las autoridades competentes. Por lo tanto, es imprescindible que los responsables del alumno observen las normas elementales de respeto y buenas costumbres en todos los espacios de intercambio que la escuela propone. Las reuniones de padres se planificarán con un temario establecido desde rectoría. Las temáticas que no estén incluidas en dicho temario se abordaran en entrevistas individuales con directivos y/o docentes.

Para que la función de la Institución Escolar sea exitosa es imprescindible que las Familias de la comunidad educativa compartan y acompañen el trabajo cotidiano con actitudes de complementariedad y confianza.

El Colegio del Libertador se reserva el derecho de evaluar la rematriculación para el siguiente ciclo lectivo de los alumnos que no cumplieren con el sistema escolar de convivencia y disciplina, o cuyas familias no compartan o acompañen la labor educativa de la escuela o el ideario y normativas institucionales.

❖ Nombre y apellido de el/la estudiante: _____

❖ Curso: _____

❖ Nombre y apellido de tutor/a _____

❖ Nombre y apellido de tutor/a _____

❖ Fecha: _____

Firma de el/la estudiante

Firma de el/la tutor/a

Firma de el/la tutor/a